



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS: CONDOMINIO LA TORTUGA PRIMERA ETAPA (224 familias) Y CONDOMIOS ALTOS DEL MIRADOR TORTUGA II (280 familias)

RESOLUCION EX. N° 000821

IQUIQUE, 29 NOV 2018

VISTO:

- a) Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Resolución Exenta N° 72/2015 de esta SEREMI, que dispone llamado extraordinario del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para reparación de condominios sociales, afectados por sismo del año 2014 en la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta N° 389/2017, de esta SEREMI que aprueba nómina de beneficiados de llamado a que se refiere el considerando anterior.
- d) Resoluciones Exentas N° 1136/2016 y N° 877/2017, de esta SEREMI que aprueban nuevo plazo de vigencia para certificados de subsidio que indica.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- f) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- g) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ord. N° 3255, de fecha 15 de noviembre de 2017, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar correspondiente a los proyectos: **CONDOMINIO LA TORTUGA PRIMERA ETAPA (224 familias) Y CONDOMIO ALTOS DEL MIRADOR TORTUGA II (280 familias)**, ambos de la comuna de Alto Hospicio.

Al efecto se acompaña, Solicitudes de aumento de plazo de vigencia correspondiente a cada proyecto de fecha 08 de noviembre de 2017, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificaron los proyectos en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan por reproducidas en este acto siendo entre estas que, contando todos los proyectos con 100% de avance de obras, a la fecha SERVIU Tarapacá, se encuentra, a la espera de la aprobación de recursos adicionales generados producto del aumento de obras en terreno.

Se agrega, además a nómina y carta gantt, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2018 y se gestionará los fondos correspondientes al año 2019.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 456/2018, del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que el inciso tercero del art. 38 del D.S. dispone respecto del plazo de vigencia de los correspondientes certificados de subsidio lo siguiente: "El período de vigencia de los certificados de subsidio será de 12 meses contados desde la fecha de emisión del Certificado de Subsidio consignada en el respectivo Certificado."

6.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente a los proyectos previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo vigencia de hasta el día 07 de mayo de 2019, para los subsidios del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a los proyectos: **CONDominio LA TORTUGA PRIMERA ETAPA (224 familias) Y CONDOMIO ALTOS DEL MIRADOR TORTUGA II (280 familias)**, de la comuna de Alto Hospicio; de acuerdo a nóminas aprobadas por Res. Ex. N° 389/2015, de esta SEREMI, y las que se adjuntan a Ord. N° 3255/2018 de Serviu Tarapacá.

2° **DEJESE**, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/JCPS/VGC/RSV
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.